

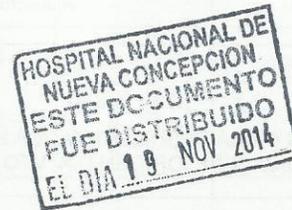
VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Contrato No. 33/2014
Libre Gestión No. 20140099
Acuerdo de Resultado No. 19/2014
Fondos General



Nosotros, **MARIA VICTORIA DURAN RAMIREZ**, de Treinta y Siete años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de _____ portadora de mi Documento Único de Identidad número: _____ y número de identificación tributaria _____

cinco, actuando en nombre y representación en mi carácter de Directora y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION**, según artículo siete y ocho del Reglamento General de Hospitales, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número trescientos treinta y uno, decreto Cincuenta y Cinco y según Acuerdo No. 178 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y de conformidad con el Decreto Legislativo No. 523, publicado en el Diario Oficial No. 225 Tomo 401 de fecha 2 de diciembre de 2013, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **EL HOSPITAL**; Y señor **VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de Cuarenta años de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ con número de identificación tributaria: _____

actuando en calidad de comerciante individual y titular de la empresa Comercial que tiene el establecimiento denominado **PROVEEDOR EL UNICO**, con renovación de matrícula de empresa No. dos cero cero dos cero dos siete cuatro dos tres- siete siete- cuatro cero – uno cinco cinco – uno cinco seis de fecha siete de agosto de dos mil trece, del domicilio de Calle Las Brisas Poniente No. 19, Colonia San Ramón, Mejicanos, San Salvador, en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**" y en el carácter con que comparecemos, convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**
El Contratista se compromete a suministrar al **HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION**, los Alimentos para personas en los términos y condiciones que a continuación se relacionan:

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNIT. \$	PRECIO TOTAL \$
1	Código: 50104080. CARNE DE RES (PARA DESHILAR) CARNE DE RES (PARA DESHILAR) MARCA MONTECILLO, NUEVO CARNIC, NOVATERRA, NICABEEF, ORIGEN C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	20	\$ 4,91	\$ 98,20
3	Código: 50104520. PUYASO DE RES PUYASO DE RES, MARCA: MONTECILLO, NUEVO CARNIC, NOVATERRA, NICABEEF, ORIGEN C.A VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 4,90	\$ 147,00
4	Código: 50104360. LOMO ROLLIZO DE RES LOMO ROLLIZO DE RES, MARCA: MONTECILLO, NUEVO CARNIC, NOVATERRA, NICABEEF, ORIGEN C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 5,45	\$ 163,50
5	Código: 50104100. CARNE MOLIDA DE RES CARNE MOLIDA DE RES, MARCA: ALIFAR, MACESA, CALLEJA, ORIGEN C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 3,75	\$ 112,50
7	Código: 50104200. COSTILLA DE RES (ALTA) COSTILLA DE RES (ALTA), MARCA: CALLEJA, ALIFAR, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 3,46	\$ 103,80
8	Código: 50104660. YUGO DE RES YUGO DE RES, MARCA: MONTECILLO, NUEVO CARNIC, NOVATERRA, NICABEEF, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 4,14	\$ 124,20
9	Código: 50104620. SALON DE RES (ENTERO) SALON DE RES (ENTERO), MARCA: MONTECILLO, NUEVO CARNIC, NOVATERRA, NICABEEF, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 4,43	\$ 132,90
10	Código: 50105400. MORTADELA DE POLLO. MORTADELA DE POLLO, MARCA: SELLO DE ORO, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	32	\$ 1,65	\$ 52,80
12	Código: 50105600. SALCHICHA BLANCA DE POLLO. SALCHICHA BLANCA DE POLLO, MARCA: SELLO DE ORO, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	32	\$ 1,45	\$ 46,40
13	Código: 50105350. MOLLEJAS DE POLLO MOLLEJA DE POLLO, MARCA: SELLO DE ORO, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	32	\$ 1,64	\$ 52,48
14	Código: 50114200. LONJA DE PESCADO LONJA DE PESCADO, TIPO TOYO O TIBURONCILLO SIN MARCA, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	30	\$ 4,79	\$ 143,70
15	Código: 50105300. HIGADO DE POLLO HIGADO DE POLLO, MARCA. SELLO DE ORO, ORIGEN: C.A, VTO. 10 DIAS	LBS	32	\$ 1,54	\$ 49,28
16	Código: 50106210. HARINA DE PAN SUAVE	LBS	25	\$ 0,51	\$ 12,75

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	HARINA DE PAN SUAVE, MARCA. MOLSA, DISTHARSA, ORIGEN: C.A, VTO. 2 MESES				
17	Código: 50106075. AVENA EN HOJUELAS AVENA EN HOJUELAS, LIBRA COMERCIAL (360 A 380 GR.) MARCA. QUAKER, ORIGEN: C.A, VTO. 2 MESES	LBS	60	\$ 1,41	\$ 84,60
20	Código: 50106040. ARROZ PRECOCIDO ARROZ PRECOCIDO, EMPAQUE INDUSTRIAL DE 5 LB. MARCA. ARROSAL, SAN PEDRO, ORIGEN: C.A, VTO. 4 MESES	LBS	125	\$ 0,75	\$ 93,75
21	Código: 50106050. ARROZ PULIDO ARROZ PULIDO, EMPAQUE INDUSTRIAL DE 5 LB. MARCA. FAIZAN, EL ANGEL, ORIGEN: C.A, VTO. 6 MESES	LBS	30	\$ 0,68	\$ 20,40
22	Código: 50106300. MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS, (NIXTAMISADO) MAIZ HARINA PARA TORTILLAS, (NIXTAMISADO), MARCA. DEL COMAL, ORIGEN: C.A, VTO. 2 MESES	LBS	50	\$ 0,75	\$ 37,50
26	Código: 50112150. FRIJOLES ROJOS DE SEDA FRIJOLES ROJOS DE SEDA, EMPAQUE INDUSTRIAL DE 5 LIBRAS, SIN MARCA , ORIGEN: C.A, VTO. 4 MESES	LBS	600	\$ 1,45	\$ 870,00
27	Código: 50116320. SAL COMUN YODADA SAL COMUN YODADA, MARCA: PICAPIEDRA, ORIGEN: C.A, VTO. 4 MESES	LBS	100	\$ 0,14	\$ 14,00
29	Código: 50106380. PASTA CODITOS, PAQUETE (200) GRS PASTA CODITOS, PAQUETE 200 GRS. MARCA: FAMA, INA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	C/U	25	\$ 0,43	\$ 10,75
31	Código: 50106217. HARINA PARA HOTCAKES . CAJA DE (400-500) GRAMOS HARINA PARA HOTCAKES (CAJA DE 400-500) GRAMOS. MARCA: FLORA. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.	C/U	40	\$ 1,54	\$ 61,60
32	Código: 50106510. PASTA PARA CHAO MEIN, PAQUETE. (350 A 400) GRAMOS PASTA PARA CHAO MEIN, PAQUETE. (350 A 400 GRAMOS). MARCA: CANTONESA. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.	C/U	10	\$ 2,20	\$ 22,00
33	Código: 50106330. PAN DE CAJA BLANCO, PAQUETE PAN DE CAJA BLANCO, PAQUETE. MARCA: LIDO. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 DIAS.	C/U	28	\$ 1,71	\$ 47,88
35	Código: 50106490. PASTAS MACARRONES, PAQUETE (200) GRS PASTA PARA MACARRONES, PAQUETE (200 GRS). MARCA: FAMA, INA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	C/U	80	\$ 0,43	\$ 34,40

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

37	Código: 50107210. POLLO (SOBRE 10 GRS)	CONCENTRADO DE	C/U	300	\$ 0,13	\$ 39,00
	CONCENTRADO DE POLLO (SOBRE 10 GRS). MARCA: CONTINENTAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.					
38	Código: 50107220. (SOBRE 10 GRS)	CONCENTRADO DE RES	C/U	120	\$ 0,14	\$ 16,80
	CONCENTRADO DE RES (SOBRE 10 GRS). MARCA: CONTINENTAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.					
40	Código: 50116285. COCINAR, CAJA DE 12 UNIDADES, SOBRES	SALSA DE TOMATE PARA	C/U	25	\$ 5,25	\$ 131,25
	SALSA DE TOMATE PARA COCINAR, CAJA DE 12 UNIDADES , SOBRES. MARCA: NATURAS. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.					
41	Código: 50107490. (156ML 5 ONZAS)	SALSA INGLESA, FRASCO	C/U	30	\$ 1,89	\$ 56,70
	SALSA INGLESA, FRASCO (156ML 5 ONZAS). MARCA: PERRINS. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.					
42	Código: 50101250. ATADO	DULCE DE PANELA.	C/U	8	\$ 1,25	\$ 10,00
	DULCE DE PANELA, SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES.					
44	Código: 50110150. GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES	HUEVO DE GALLINA,	C/U	1000	\$ 0,14	\$ 140,00
	HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES. MARCA: EGG. AVICOLA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.					
45	Código: 50111020. DE LECHE DE VACA, BOTELLA	CREMA PURA ESPESA	C/U	40	\$ 2,95	\$ 118,00
	CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA, BOTELLA. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, LACTEOS OSCAR. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.					
46	Código: 50109110. BOTELLA	ACEITE VEGETAL,	C/U	295	\$ 1,95	\$ 575,25
	ACEITE VEGETAL, BOTELLA. MARCA: SANTA CLARA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.					
48	Código: 50116160. SABORES, SOBRE (DE 40 A 50) GRS	GELATINA, DIFERENTES	C/U	50	\$ 0,59	\$ 29,50
	GELATINA, DIFERENTES SABORES, SOBRE (DE 40 A 50 GRS). MARCA: ROYAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.					
49	Código: 50109450.	MAYONESA	GLN	3	\$ 7,10	\$ 21,30
	MAYONESA. MARCA: B&B. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.					
50	Código: 50107340.	MOSTAZA	GLN	3	\$ 5,15	\$ 15,45
	MOSTAZA. MARCA: B&B. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.					
51	Código: 50111380.	QUESO FRESCO	LBS	120	\$ 2,64	\$ 316,80

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	QUESO FRESCO. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, LACTEOS OSCAR. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.				
52	Código: 50111440. QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGNAS. QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGNAS. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, LACTEOS OSCAR. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	21	\$ 2,43	\$ 51,03
53	Código: 50111460. REQUESON REQUESON. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, LACTEOS OSCAR. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	120	\$ 1,76	\$ 211,20
54	Código: 50108601. MORA PARA FRESCO MORA PARA FRESCO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	36	\$ 1,35	\$ 48,60
55	Código: 50118300. PAPAS (SOLOMA). PAPAS (SOLOMA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	300	\$ 0,55	\$ 165,00
56	Código: 50118400. PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	700	\$ 0,20	\$ 140,00
57	Código: 50118650. YUCA (ROSADA). YUCA (ROSADA) SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	30	\$ 0,63	\$ 18,90
58	Código: 50108360. LIMON (GRANDE PERSICO) LIMON. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	120	\$ 0,15	\$ 18,00
59	Código: 50119060. APIO, MAZO. APIO, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	6	\$ 2,28	\$ 13,68
61	Código: 50119120. BROCOLI, UNIDAD . BROCOLI, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	60	\$ 1,18	\$ 70,80
62	Código: 50108540. MARACUYA MADURA, UNIDAD. MARACUYA MADURA, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	175	\$ 0,16	\$ 28,00
63	Código: 50108580. MELON (GRANDE, MADURO). MELON (GRANDE, MADURO) SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	20	\$ 1,25	\$ 25,00
64	Código: 50108480. MANZANA CRIOLLA MANZANA CRIOLLA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CU	140	\$ 0,41	\$ 57,40
65	Código: 50108760. PIÑA, CORRIENTE	CU	30	\$ 1,25	\$ 37,50

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	PIÑA CORRIENTE. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.				
66	Código: 50108260. GUINEO DE SEDA GUINEO DE SEDA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	CU	150	\$ 0,12	\$ 18,00
67	Código: 50119230. EJOTES (TIERNOS) EJOTES TIERNOS. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	50	\$ 1,15	\$ 57,50
68	Código: 50119310. GUIQUIL VERDE, UNIDAD GUIQUIL VERDE, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	160	\$ 0,33	\$ 52,80
69	Código: 50119360. LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD LECHUGA REPOLLADA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	100	\$ 1,10	\$ 110,00
71	Código: 50119170. CHILE DULCE VERDE CHILE DULCE VERDE. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	60	\$ 0,92	\$ 55,20
72	Código: 50108020. AGUACATE (MEXICANO) AGUACATE. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	240	\$ 0,59	\$ 141,60
73	Código: 50119490. REMOLACHA, UNIDAD REMOLACHA, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	70	\$ 0,38	\$ 26,60
74	Código: 50119570. TOMATE DE COCINA TOMATE DE COCINA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	160	\$ 0,56	\$ 89,60
75	Código: 50119510. REPOLLO, UNIDAD REPOLLO, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	10	\$ 1,29	\$ 12,90
76	Código: 50108700. PAPAYA (MEDIANA) PAPAYA (MEDIANA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	20	\$ 2,35	\$ 47,00
77	Código: 50119145. CEBOLLA (BLANCA). CEBOLLA (BLANCA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	105	\$ 0,67	\$ 70,35
78	Código: 50119645. ZANAHORIA ZANAHORIA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	120	\$ 0,51	\$ 61,20
79	Código: 50117100. HOJA DE PLATANO(HUERTA), PRESENTACION DE DOCE UNIDADES. HOJA DE PLATANO (HUERTA), PRESENTACION DE DOCE UNIDADES. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	20	\$ 1,05	\$ 21,00
80	Código: 50119190. CHIPILIN, MAZO	C/U	8	\$ 1,29	\$ 10,32

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	CHIPILIN, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.				
81	Código: 50119260. ESPINACA, MAZO ESPINACA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	18	\$ 1,10	\$ 19,80
82	Código: 50119380. MORA, MAZO MORA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	2	\$ 1,30	\$ 2,60
83	Código: 50119400. PEPINO, UNIDAD. (TIERNO) PEPINO, UNIDAD. (TIERNO). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	120	\$ 0,23	\$ 27,60
84	Código: 50119410. PEREJIL, MAZO PEREJIL, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	8	\$ 1,29	\$ 10,32
85	Código: 50107160. CILANTRO, MAZO CILANTRO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	8	\$ 1,92	\$ 15,36
86	Código: 50119330. HIERBA BUENA, MAZO HIERBABUENA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	4	\$ 1,75	\$ 7,00
TOTAL					\$5,748.30

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral de este Contrato: a) Las Especificaciones de la solicitud de cotización de la Libre Gestión No. 20140099, b) Oferta técnica y económica, y sus documentos presentada por El Contratista; c) Adendas si las hubiere, d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y g) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiese. El presente contrato prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. A) El Contratista se compromete a suministrar al Hospital los alimentos con las características de calidad y de higiene tal como se requieren en las Especificaciones Técnicas y se describe en la Cláusula Primera de este Contrato. B) El Hospital se reserva el derecho de rechazar los alimentos que el Contratista pretenda entregar si no reúnen las condiciones relacionadas en el literal anterior, debiendo asentar en acta esta circunstancia y El Contratista queda obligado a realizar la entrega de los alimentos que sean rechazados dentro del plazo de ocho días como máximo de sucedido el evento. C) El Hospital se compromete a almacenar los alimentos en las condiciones de temperatura que para su buena conservación se requiere y si el deterioro de dichos alimentos se ocasionare por incumplimiento de esta obligación, el Contratista no tendrá ninguna responsabilidad y por lo tanto no queda obligado a reponerlos. **CLAUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** El suministro de **productos alimenticios**, se realizará según necesidades remitidas por la jefe de alimentación y dietas y serán entregados en el Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Nueva Concepción, ubicado en la 9ª. Calle Oriente Barrio El Rosario Nueva Concepción, y se recibirán las entregas los días Miércoles de cada semana, en horario de 7:30am a 12:30 p.m. Para lo cual el suministrante o representante autorizado en coordinación con el administrador del contrato y el Guardalmacén, verificarán que el suministro a recepcionarse

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el Contrato y lo relacionado con la factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente, la cual debe ser firmada por el representante de la empresa, el administrador del contrato y el Guardalmacén. La cantidad de las entregas de los alimentos adjudicados será determinada en la solicitud de la Jefatura de Alimentación y Dietas del Hospital, enviada al contratista a través de fax. De encontrarse diferencia en tamaño y calidad en los alimentos no se recibirán los productos. Los plazos de entrega se realizarán de la siguiente manera:

ITEMS	PLAZOS DE ENTREGA
Items del 1 al 86.	Entrega cada 8 días (previa solicitud del Depto. De Alimentación y Dietas del Hospital.)

CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo del suministro, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados y documentados, el hospital podrá extender el plazo. La solicitud de prórroga antes mencionada deberá ser presentada por EL CONTRATISTA dentro de la vigencia del plazo contractual. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al hospital dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución modificativa del contrato autorizada por el titular del HOSPITAL que aceptará EL CONTRATISTA y no le dará derecho a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** EL HOSPITAL pagará Al Contratista la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$5,748.30)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; que el hospital pagará al contratista o a quien este designe legalmente por el servicio objeto de este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El Hospital hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, se ha constituido la certificación de fondos No. 107/2014 por la cantidad de Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho 74/100 Dólares, con cifrado presupuestario 2014-3227-3-02-02-21-1-54101, la cual queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todas las que se vayan constituyendo según necesidad del hospital. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicha certificación de fondos, el hospital podrá incorporar las certificaciones de fondos necesarias según necesidad institucional. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** La cancelación se realizará en la Tesorería de la Unidad Financiera institucional del Hospital, ubicada en novena calle oriente, Barrio el Rosario, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. En dólares de los Estados Unidos de América mediante cheque, en un plazo de sesenta días calendario después de que el Contratista presente en la Tesorería del Hospital para trámite de quedando la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Nueva Concepción, detallando en la factura el número de contrato, número de la libre gestión, y detalle del renglón o ítem, la descripción del suministro, unidad de medida, precio unitario y total; y acta de recepción del suministro.

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

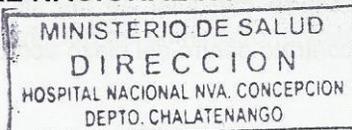
este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) EL CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentare situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento a cualquiera de las clausulas establecidas en el contrato el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. El Hospital hará efectivas las garantías que tenga en su poder. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, tales como: vencimientos, corrección en la presentación, cambios de origen, de marcas, correcciones de números de registros que no afecten el objeto del contrato, estas se llevaran a cabo mediante resolución del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VARIACION EN CANTIDADES CONTRATADAS.** Ante las necesidades propias del hospital, el contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos, hasta del 20% del valor total del contrato. Para lo cual se emitirá resolución modificativa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA.** La vigencia de este contrato será a partir del día en que al contratista, se le entregue copia del mismo, debidamente legalizado y finalizará hasta el treinta y uno de diciembre de dos Mil Catorce, incluso en sus prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás legislación Salvadoreña aplicable, se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador. **CLAUSULA VEGESIMA: PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción formal del suministro, el Contratante, a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes serán válidas solamente cuando estas se hagan por escrito, para cuyo efecto El Hospital fija su dirección en

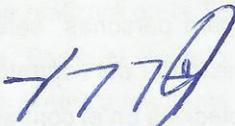
y El Contratista en

En fe de lo cual firmamos este

Contrato en dos ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Nueva Concepción el día diecisiete de Noviembre de Dos Mil Catorce.


DRA. MARIA VICTORIA DURAN RAMIREZ
DIRECTORA Y TITULAR
HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION




VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO
PROPIETARIO
PROVEEDOR EL UNICO

